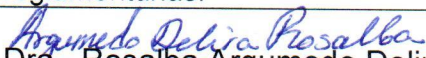




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Química Aplicada
II.- La identificación del documento:	3 actas de Consejo Técnico del Instituto de Química Aplicada, las cuales contienen datos personales como: NOMBRES y número de MATRICULAS de estudiantes de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en esta entidad académica.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y números de matrículas escolar de tres estudiantes. Datos protegidos en 3 páginas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 3.2, fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM y con artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; artículos 2 fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. La motivación de solicitud de esta versión, se hace para proteger a las personas que en ellas se citan, y para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dra. Rosalba Argumedo Delira Directora Instituto de Química Aplicada
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria 03/2025.- Enero 23, 2025
VII. Hipervínculo al Acta-CUTAI	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Química Aplicada

Acta de reunión # 57 del H. Consejo Técnico

Asunto: [REDACTED]  
Diciembre 04, 2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron a convocatoria de la Doctora Rosalba Argumedo Delira, Directora del Instituto de Química Aplicada, Doctor Alberto Sánchez Medina, Doctora Magali Salas Reyes, Doctor Oscar García Barradas, Doctora Myrna Hernández Matus, Maestra Claudia Verónica Moreno Quirós y el Representante Alumno Gustavo Vázquez Romero-Anzueto, para tratar lo siguiente: -----


- Analizar los mecanismos de evaluación y establecer las fechas de evaluación de Seminario de Investigación II y Trabajo de Tesis I de la C. [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] y [REDACTED] inscrita al 3er semestre del programa de la Maestría en Química Bioorgánica adscrito a esta dependencia, en atención al amparo 845/2024 promovido por la misma.-----

Se verifica la situación académica de la C. [REDACTED] hasta antes de la resolución de baja de la estudiante (Acta-34) del periodo agosto 2023-enero 2024, quedando pendiente la evaluación de **Seminario de Investigación II** (10% Participación en clase: evaluado, 30% tareas: evaluado, 20% escritura de los avances de tesis de maestría: evaluado, 40% exposición oral del protocolo de tesis, el cual se presentará en seminario abierto al público y evaluado por el núcleo académico de la maestría: pendiente) y además el **Trabajo de Tesis I** en acuerdo a lo establecido por este Consejo Técnico en el Acta-31. -----  
Para el caso de Seminario de Investigación II, se establece como fecha de presentación el 9 de enero del 2025 en el horario que designen las responsables del curso correspondiente dentro del programa de presentación pública de los avances de investigación que se presentarán en este 3er semestre, periodo agosto 2024-enero 2025.-----

En el caso de Trabajo de Tesis I, se evaluará a partir del documento de protocolo de avances de investigación por el comité designado conformado por 3 investigadores, externos a este Instituto, expertos en el tema del protocolo de investigación que emplearán un formato de revisión de doble ciego, teniendo como fecha límite para entrega de la evaluación el 10 de enero del 2025.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce quienes en ella intervenimos.-----

  
Dra. Rosalba Argumedo Delira  
Directora

  
Dra. Magali Salas Reyes  
Investigador Titular

  
Dra. Myrna Hernández Matus  
Investigador Titular

  
Gustavo Vázquez Romero-Anzueto  
Consejero Alumno Titular

  
Dr. Alberto Sánchez Medina  
Consejero Investigador

  
Dr. Oscar García Barradas  
Investigador Titular

  
M.C. Claudia V. Moreno Quirós  
Técnico Académico

Av. Dr. Luis Castelazo  
Ayala s/n. Col. Industrial  
Animas. CP. 91190. Xalapa,  
Veracruz.

Teléfono  
(228)8418917

Conmutador  
(228)8418900

Conm. Ext.  
13915,13917

Correo electrónico  
rargumedo@uv.mx  
albsanchez.uv.mx  
magasalas@uv.mx  
osgarcia@uv.mx  
myhernandez@uv.mx  
clmoreno@uv.mx  
zS23000860estudiantes@uv.mx  
zS24019556@estudiantes.uv.mx

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."